

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de Citación para la comunicación personal de valor de mejoras, N° **PRE-RAS-004482** de fecha 15 de enero del 2026, Predio **SMN-7-005A**, dirigida a **YENNY MARIBEL ERASO ZAMBRANO**, y se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 08:00 am, el día 22 de enero del 2026.

Firma 
Cargo: Director predial

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de Citación para la comunicación personal de valor de mejoras, N° **PRE-RAS-004482** de fecha 15 de enero del 2026, Predio **SMN-7-005A**, dirigida a **YENNY MARIBEL ERASO ZAMBRANO**, y se desfija de la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 28 de enero del 2026 conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Firma 
Cargo: Director predial

Bogotá D.C., 15 de enero del 2026.

Señora:
YENNY MARIBEL ERASO ZAMBRANO.
C.C. N° 1.086.695.615.

Dirección: Buenavista.
Vereda: El Bagre.
Municipio: Puerto Caicedo.
Abscisa Inicial: KM 22+761,47 (D).
Abscisa Final: KM 22+790,79 (D).

REFERENCIA: Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP. No. 012 del 2015, proyecto vial SANTANA – MOCOCA – NEIVA.

ASUNTO: Citación para comunicación de valor de mejoras, **Predio: SMN-7-005A.**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en la oficina de gestión predial, ubicada en la Calle. 24 No. 7A-19, barrio Jorge Eliecer Gaitán, Edificio Miguel Ángel, primer piso, Mocoa - Putumayo, en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:30 m -- 2:00 p.m. – 6:00 p.m.), con el fin de recibir comunicación de valor de mejoras, la cual fue emitida por la **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, a través de la cual se dispone la adquisición de un área de terreno de **CIENTO SESENTA Y TRES COMA SESENTA METROS CUADRADOS (163,60 m2)**, de un predio propiedad de **LA NACIÓN (PREDIO BALDIO)**, inmueble denominado **“BUENAVISTA”**, vereda **EL BAGRE**, del municipio de **PUERTO CAICEDO**, en el departamento del **PUTUMAYO**, identificado con numero predial **8656900000000019008000000000**, sin información registral.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se

considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA
Representante Legal
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.

Copia:	Archivo Concesionaria.
Anexos:	N/A.
Proyecto:	GAC - Abogado Predial.
Revisó:	SAD - Dir. Predial / MPS Dir. Jurídica SPV